

A despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede, hoy 02 de marzo de 2023.- Sírvase Proveer. -

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04-2019-00095-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, solicita la suspensión del presente proceso hasta el 01 de junio de 2023, por cuanto las partes llegaron a un acuerdo de pago. Que teniendo en cuenta que la referida solicitud es procedente y se encuentra coadyuvado por la parte demandada, se accederá a ella.

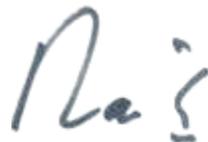
Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

DECRETASE la suspensión del presente proceso hasta el 01 de junio de 2023, inclusive.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **37** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **03 DE MARZO DE 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA